

CUOTAS ASOCIADO

La cuota de inscripción es un único pago que se realiza en el momento de la inscripción de la empresa en APIEM.

Las cuotas de asociado se emiten periódicamente al inicio de cada trimestre y se gestiona su cobro a través de la oficina bancaria que la empresa asociada indique.

Las devoluciones de estos recibos se incrementarán con 5% del importe total más el IVA.

Estas cuotas están exentas de IVA desde el 1 de enero de 2013, según modificación introducida en la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado de este mismo año. Se modifica el art. 20 uno 12º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor añadido.

Las cuotas se fijan en función del siguiente baremo:

CUOTA INSCRIPCIÓN	85,00 €
--------------------------	----------------

CUOTAS ASOCIADO TRIMESTRALES

Nº TRABAJADORES	CUOTA TRIMESTRAL	Prorrateo mensual de las cuotas asociado
Autónomo (solo)	78,00 €	26,00 €
Empresa de 2 personas	82,00 €	27,33 €
Empresa de 3 a 5 personas	87,00 €	29,00 €
Empresa de 6 a 10 personas	152,00 €	50,66 €
Empresa de 11 a 15 personas	158,00 €	52,66 €
Empresa de 16 a 25 personas	283,00 €	94,33 €
Empresa de 26 a 50 personas	511,00 €	170,33 €
Empresa de 50 personas en adelante	743,00 €	247,67 €

ENERO_2015